

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

| | |
|---------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Banco de Occidente S.A. |
| Demandado | Maribel Tobón Saldarriaga |
| Radicado No. | 05001 31 03 022 2017 00362 00 |
| Decisión | Auto ordena expedir Despacho Comisorio |
| Auto UV | 356 |

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a las solicitudes que eleva la apoderada de la parte demandante, el Despacho considera que es procedente y teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio N° 057 fue devuelto, y que los competentes para realizar la diligencia de secuestro son los Juzgados Transitorios Civiles Municipales para Medidas Cautelares de Medellín, se procederá a Comisionarlos para que lleven a cabo dicha diligencia.

Por tanto, a través de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín líbrese el correspondiente Despacho Comisorio dirigido a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales para Medidas Cautelares de Medellín en Reparto; para que lleven a cabo la diligencia de **secuestro** del vehículo de placas **TDZ 650** – Clase TRACTOCAMIÓN – Marca INTERNATIONAL – Carrocería SRS – Línea PROSTAR – Color VERDE – Modelo 2012 – Serie 3HSDJAPT5CN052120 – Motor 79529006.

Se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra y quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar el historial del vehículo, al igual que la copia de la providencia del dos (2) de septiembre de 2020.

Para tal efecto, se designa como secuestro a la entidad SERVICIOS Y COMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS S.A.S, localizable en la Cra 51 N° 41-144, Local 168 de Medellín, teléfono: 314 882 35 50 - 310 414 93 94, correo electrónico serviciosycomplementarios64@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
SECRETARIA